

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Silvina Boleas, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 5, Primera Secretaria, sito en calle 9 de Julio N° 2482 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "S.D.N.A.F. (F.G., F.A., L.M., Y G.A. VALLEJOS) s/Control de legalidad", Expte. N° 1678/2014, se notifica por edictos al Sr. Ricardo Horacio Vallejos, con DNI. N° 26.853.251, que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 02 de Mayo de 2.016. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad del Cese de la Medida de Protección Excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000167 de 20 de Octubre de 2015. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del Art. 66 de la Ley 12.967 y oportunamente archívese. Dra. Silvina Boleas, Juez, Dr. Carlos Molinari, Secretario. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2016.

S/C 18463 Nov. 30 Dic. 2

En los autos caratulados: "S.D.N.A.F. (MEDRANO, S.A. s/Control de legalidad", (Expte. N° 1013 -Año 2015), de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 Secretaría Nro. 2 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. Celio Daniel Cabrera que, en los autos mencionados se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 5 de mayo de 2016. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la resolución definitiva de la medida de protección excepcional adoptada por Disposición N° 000038 de fecha 12 de febrero de 2015 (fs. 104/109), ratificándose la misma. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese." Fdo: Dr. Azvalinsky (Juez); Dra. Ebenegger (Secretario). Santa Fe, 27 de Octubre de 2016.

S/C 18464 Nov. 30 Dic. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad, en los autos "Exp. N° 71- Año 2014- CHIAPARA ROBERTO CECILIO c/RABINOVICH ARON s/Juicio de escrituración", se cita y emplaza por el término de tres días a Roberto Cecilio Chiapara y Violeta Viora Schapira, sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre una fracción de terreno, baldío, lote número 13, manzana 8 ubicado en la jurisdicción de Sauce Viejo (Departamento La Capital de la Pcia. de Santa Fe) correspondiente al plano de mensura y urbanización denominado "NUEVA DETROIT", según el plano confeccionado por el Ingeniero Rufino Lucero número ochocientos veinticinco (825), cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad bajo N° 24351, Folio 3280, Tomo 3171, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 7 de Noviembre de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 309453 Nov. 30 Dic. 2

Por así estar dispuesto en los autos CARBONNE, SILVIA GUADALUPE s/Quiebra (Expte. N° 21-01976633-8) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 22 de Noviembre de 2016. Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Silvia Guadalupe Carbonne, apellido materno Villan, argentina, D.N.I. N° 17.728.347, CUIL N° 27-17728347-4, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Florencio Fernández 6380 y legal en calle Hipólito Irigoyen 3190, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 23/11/2016 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de

que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 10/02/2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 24/02/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 28/03/2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/05/2017 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza.- Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 23 de Noviembre de 2016 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Roberto Eduardo Mangini con domicilio en calle Talcahuano 7675 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 309517 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Décima nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: BONAMINO, ALDO NELIO c/BONAMINO, LUIS s/Usucapión; (Expte. 21-01057521-1) se hace saber a los Sres. herederos de don Luis Bonamino y Teodora Mendoza que de acuerdo a los apercibimientos de ley se los declara rebeldes en virtud del decreto que se transcribe: Santa Fe, 26 de Octubre de 2016. Agréguese el edicto acompañado. A lo solicitado en este estado no ha lugar. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los herederos de don Luis Bonamino y Teodora Mendoza. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL los que deberán ser exhibidos en el Hall central de estos Tribunales. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro - Dr. Edgardo Roberto Soderó. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2.016.

\$ 33 309499 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Segunda nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: ABALOS NORMA EDIT y Otros c/Ojeda Claro y Otros s/Usucapión (Expte. 21-01964219-1) se hace saber a los Sres. Claro Ojeda, Rosendo Ramón Ojeda, Alice Rosina Engler De Gómez Galissier, Luisa Violeta Engler, Roberto Luciano Engler, Rubén Federico Engler, Perla Beatriz Engler, Liliam Selmy Engler, Hugo Daniel Engler Y/O Sus Herederos, Sucesores, Y Roberto Oscar Grenat, y/o quien resulte titular del inmueble inscripto al T° 64 F° 56 N° 11336 y 11342 año 1940; T° 67 F° 105 N° 27363 año 1972; y T° 156, F° 577, N° 98046 año 2002, que son citados para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Noviembre de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 33 309498 Nov. 30 Dic. 2

Por así estar dispuesto en los autos "PELLIZZA, MIRIAN BEATRIZ s/Quiebra (Expte. N° 21-01976654-0) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 22 de Noviembre de 2016.- Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mirian Beatriz Pellizza, apellido materno Pérez, argentina, D.N.I. N° 16.817.562, CUIL N° 27-16817562-6, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Saavedra 2350 - 6° Piso - Depto. "G" y legal en calle Obispo Gelabert 2574 Oficina 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora

para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 23/11/2016 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 10/02/2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 24/02/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 28/03/2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/05/2017 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza.- Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 23 de Noviembre de 2016 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Judit Kofman con domicilio en calle Comentes 3265 P. 13 Depto. "D" de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 309518 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "SOLANAS, MARTÍN MARIANO s/Quiebra" (Expte. CUIJ Nº 21-01977839-5) se ha declarado la quiebra en fecha 23 de Noviembre de 2016 de Martín Mariano Solanas, DNI 35.956.420, argentino, mayor de edad, de apellido materno Ayala, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en Roque Sáenz Peña y legalmente en calle 25 de Mayo 21269 Piso 2 Dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 14/12/2016 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 10.2.2017. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez)- Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2016. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 309397 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "DÍAZ, CINTIA YOHANA s/Quiebra" (Expte. CUIJ Nº 21-01978078-0), se ha declarado la quiebra en fecha 23 de Noviembre de 2016. de Cintia Yohana Díaz, DNI 31.054.450, argentina, mayor de edad, de apellido materno Leiva, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle

Mariano Cabal 4049 y legalmente en calle 25 de Mayo 21269 Piso 2 Dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 14/12/2016 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 10.2.2017. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2016.

S/C 309395 Nov. 30 Dic. 6

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "FRUGONI ZAVALA, MARÍA ALEJANDRA s/Quiebra", CUIJ N° 21-01975565-4 Año 201 , que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel. Cont. (0342)455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 7 de Diciembre de 2016 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,30 hs. Asimismo se informa que la fallida posee CUIL N° 20-21947027-5. Santa Fe, 20 de Octubre de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 309522 Nov. 30 Dic. 6

En los autos caratulados PEREYRA, DE TOVANI SILVIA BEATRIZ s/Pedido de Quiebra; (Expte. 567/2003), de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto: Santa Fe, 22 de Noviembre de 2016. Proveyendo cargo N° 12786: Por presentado el Informe Final. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el Art. 218 de la Ley 24522. Proveyendo cargo N° 12787: Por contestada la vista ordenada. Notifíquese. Santa Fe, Noviembre de 2016. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao, (Juez); Dra. Luisa Balestieri (Prosecretaria).

S/C 309502 Nov. 30 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de esta ciudad, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación de Colornea S.R.L. CUIT N° 30-70890074-1 de los proveídos que seguidamente se transcriben dictados en los autos: BANCO MACRO S.A. c/COLORNEA S.R.L. s/Ejecutivo; Expte. N° 1054 año 2010, de tramite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, a saber: Santa Fe, 23 de Mayo de 2016. Atento lo expresado, decrétese la inhibición general de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 10.905,65 con más el 30% que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus fines, ofíciase al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Autorízase a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese Fdo: Buzzani (Juez); Tosolini (Secretario). Otro Decreto (parte pertinente): Santa Fe, 08 de Agosto de 2016. A los fines peticionados, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall central de la plata baja de estos tribunales. Notifíquese. Fdo. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 12 de Octubre de 2016. Dr. Tosolini, Secretaria.

\$ 33 309430 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos SILVA, ELSA NORMA s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-00899228-9) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la Ley N° 24.522, se pone en conocimiento de los interesados legitimados, la presentación del proyecto de distribución remanente de honorarios y su puesta de manifiesto por el término de ley. Dra. Alicia Isabel Roteta, (Secretaria). Santa Fe, 17 de Noviembre de 2016.

S/C 309461 Nov. 30 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: RAFFAELLI, JAVIER RICARDO s/Quiebra; (Expte. 93/13), a los fines previstos por el Art. 218 L.C.Q., se ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales.: C.P.N. Ma. Lucila Claus: \$ 30.615,45, Dr. José Gervasio Benaglia: \$ 13.120,91. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2016. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 309456 Nov. 30 Dic. 1

En los autos caratulados: LOPEZ, LUIS ENRIQUE s/Quiebra; CUIJ Nº 21-01957613-9, que tramitan por ante este Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (Art. 218 LC y Q) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN María Rosa López \$ 30.615.45; y Apoderados de la Fallida; Dr. Enzo Antonio Bassetti \$ 3.936.27 y Dr. Jorge Ariel Morel \$ 9.184,64 que se publica a los efectos del Art. 218 LCyQ Nº 24522. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2016. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 309438 Nov. 30 Dic. 1

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/CRAVERO, AMADO s/Apremio; (Expte. Nº 86, Año 2015), se hace saber lo siguiente: Sastre, 2 de Julio de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley Nº 5066) contra Amado Cravero y/o quien resulte propietario del inmueble sito en calle Catamarca Nº 2544 de San Jorge, Provincia de Santa Fe, y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro general de la Propiedad de Santa Fe al Tomo: 0078, Folio: 00525, Numero: 034591, Fecha 26/07/1947, Departamento San Martín, identificado con Partida Impuesto Municipal 12-08-00-166369/0000 y según catastro municipal se identifica como nomenclatura 09.00195.0016.0000, por el cobro de la suma de \$ 9.561,01, en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad. Cítese de remate al ejecutado, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intimase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 4.780,50, que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquense edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley Nº 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Notifiquen Mussano y/o Silva. Notifíquese. Fdo.: Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Otro Decreto: Sastre, 27 de Septiembre de 2016. Proveyendo escrito cargo Nº 1817: Téngase presente lo manifestado; y los informes que se acompañan. Amplíese la demanda respecto de Rafael Andrés Carnero, Carlos Bautista Garnero y María Esther Ferrer de Soto Mendoza, en idénticos términos a los proveídos a fs. 9. Notifíquese. Firmado: Dra. C. Patricia González Broin, Jueza - Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Por lo que deberán comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de Ley. Dra. María Laura Savignano, Secretaría, Sastre, 31 de Octubre de 2016.

S/C 309435 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/CRAVERO, AMADO s/Apremio; (Expte. Nº 78, Año 2015) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 18 de Junio de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley Nº 5066) contra Amado Cravero y/o quien resulte propietario del inmueble sito en calle Catamarca Nº 2594 de San Jorge, Provincia de Santa Fe, y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro general de la Propiedad de Santa Fe al Tomo: 0078, Folio: 00525, Número: 034591, Fecha 26/07/1947, Departamento San Martín, identificado con Partida Impuesto Municipal 12-08-00-166373/0000 y según catastro municipal se identifica como nomenclatura 09.00195.0020.0000, por el cobro de la suma de \$ 10.325,52, en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad. Cítese de remate al ejecutado, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intimase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 5.162,76, que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquense edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley Nº 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Notifiquen Mussano y/o Silva. Notifíquese. Fdo.: Dra. Nora Elena Baró, Jueza; Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Otro Decreto: Sastre, 27

de Septiembre de 2016. Proveyendo escrito cargo N° 1818: Téngase presente lo manifestado; y los informes que se acompañan. Amplíese la demanda respecto de Rafael Andrés Gomero, Carlos Bautista Gomero y María Esther Ferrer de Soto Mendoza, en idénticos términos a los proveídos a fs. 12. Notifíquese. Firmado: Dra. María Laura Savignano, Secretaria - Dra. C. Patricia González Broin, Jueza. Por lo que deberán comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de Ley. Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Sastre, 31 de Octubre de 2016. Dra. Savignano, Secretaria.

S/C 309433 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/CRAVERO, AMADO s/Apremio; (Expte. N° 232, Año 2015) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 17 de Junio de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Amado Cravero y/o sus sucesores y/o quien resulte propietario del inmueble sito en calle Catamarca N° 2469 de San Jorge, Provincia de Santa Fe, y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro general de la Propiedad de Santa Fe al Tomo: 0078, Folio: 00525, Numero: 034501, Fecha 26/06/1947. Departamento San Martín, por el cobro de la suma de \$ 12.268,59, en concepto Tasas de Servicios. Cítese de remate al ejecutado, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 6.134,29, que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Notifiquen Mussano y/o Silva. Notifíquese. Firmado: Dra. Nora Elena Baró, Jueza — Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Otro Decreto: Sastre, 27 de Septiembre de 2016. Proveyendo escrito cargo N° 1816: Téngase presente lo manifestado, y los informes que se acompañan. Amplíese la demanda respecto de Rafael Andrés Gomero, Carlos Bautista Gomero y María Esther Ferrer de Soto Mendoza, en idénticos términos a los proveídos a fs. 9. Notifíquese. Firmado: Dra. C. Patricia González Broin, Jueza; Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Por lo que deberán comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de Ley. Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Sastre, 31 de Octubre de 2016.

S/C 309431 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Santa Fe, en autos MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/BORGNA, HECTOR y Otra s/Apremio; (Expte. N° 245, Año 2016), se publica lo siguiente: Sastre, 9 de Agosto de 2016. Proveyendo escrito cargo N° 1389: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Héctor Borgna y Graciela Guadalupe Lamherti y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble sito en calle Sarmiento N° 1944 de la ciudad de San Jorge, y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, al Tomo: 172 Impar, Folio: 01787, Numero: 089789, Fecha 13/12/1985, Departamento San Martín; por el cobro de la suma de \$ 15.750,62 en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 7.875,31 que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado propiedad de los demandados, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Notifiquen Bassus y/o Silva. Notifíquese." Firma: Dra. C. Patricia González Broin, Jueza - Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Otro Decreto: Sastre, 4 de Octubre de 2016. Proveyendo escrito cargo N° 1896: Téngase presente lo manifestado, y por rectificado el apellido del codemandado siendo el correcto Borgna, Precédase por Mesa de Entradas, a recaratular los presentes autos, quedando del siguiente modo: Municipalidad de San Jorge c/Borgna, Héctor y otra s/Apremio Municipal; (Expte. 245/16). Notifíquese. Firmado: Dra. C. Patricia González Broin, Jueza - Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo y por el término de Ley. Dra. Mana Laura Savignano, Secretaría. Sastre, 1 de Noviembre de 2016.

S/C 309436 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante Baronetti, Jorge Raúl, L.E. N°

6.222.170 conforme se ordenara en el expediente caratulado: BARONETTI, JORGE RAÚL s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 767, año 2016, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a efectos legales, en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado (Espacio destinado a tal fin). Esperanza, 18 de Octubre de 2016. Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 309370 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro: 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Berutti 1516 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor: Villacorta Eduardo Vidal, L.E. 7.964.355, en los autos caratulados: VILLACORTA EDUARDO VIDAL s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 1020, año 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 21 de Noviembre de 2016. Dra. Claudia Brown, Secretaria. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 309500 Nov. 30 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 19 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Ramón Salera D.N.I. N° 6.198.600, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados Expte. N° 928 Año 2016 - SALERA, JUAN RAMÓN s/Declaratoria de herederos, que tramitan ante el Juzgado de referencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Art. 67 del C.P.C y C. modif. por Ley 11.289). Esperanza, 11 de Noviembre de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 309451 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dutruel, Dardo Pedro, DNI M N° 6.211.477, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados DUTRUEL, DARDO PEDRO s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 945/2016). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 10 de Noviembre de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 309428 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GONZALEZ, RAIMUNDO s/Declaratoria de herederos; tramitados bajo el Expte. CUIJ 21-01976414-9, Año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña González, Raimunda, DNI. 2.447.089, fallecida el día 23 de Abril de 2013, para que comparezcan a los presentes actuados a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de conformidad a la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Santa Fe, 31 de Octubre de 2016. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario subrogante.

\$ 45 309480 Nov. 30

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 18 de San Justo, en los autos caratulados BRISSIO ORLANDO s/Sucesorio; Expte. 468/2016, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los causantes, Brissio Orlando, Documento de Identidad M 06.347.011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, (Art. 67 CPCC, mod. Ley 11287) Santa Fe, 4 de Noviembre de 2016. Leandro Carlos Buzzani, Prosecretario.

\$ 45 309494 Nov. 30 Dic. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos Rodríguez, María Eva s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01975245-0 - Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rodríguez, María Eva, argentina, viuda, DNI N° 5.699.184, con último domicilio en calle 27 de Enero N° 3588 de esta ciudad de Santa Fe, fallecida en fecha 09 de Noviembre de 2013 a las 13:30 hs, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 309497 Nov. 30 Dic. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la ciudad de Santa Fe; de la Séptima Nominación; en autos "MIRA, EMILIO BERNABE y PRODOLINI, PAULINA s/Sucesorio" (CUIJ 21-01974535-7 Año 2016), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Emilio Bernabé Mira, L.E. 3.150.592 y doña Paulina PRADOLIMI, L.C: 6.083.220, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que -se publica en BOLETÍN OFICIAL, y hall de Tribunales. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2016. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 309455 Nov. 30

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "VIGNOLES, FRANCISCA ROSARIO s/Sucesorio" CUIJ N° 21-01977030-0, secretaria a cargo de la autorizante, se hace saber que se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Francisca Rosario Vignoles, DNI 01.118.811, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal: "Santa Fe, 14 de Octubre de 2016. Estando acreditado el fallecimiento de la causante FRANCISCA ROSARIO VIGNOLES, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos... Notifíquese. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2.016. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 309481 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carmen Guadalupe Rosso, DNI N° 10.812.597, en los autos caratulados: "ROSSO, CARMEN GUADALUPE s/Sucesorio, CUIJ: 21-01975710-9", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C. modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 28 de Noviembre de 2016. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 309449 Nov. 30 Dic. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Ceverino Luciano Heit, L.E. N° 5.933.169, en los autos caratulados: HEIT. CEVERINO LUCIANO s/Sucesorio - CUIT N° 21-01972600-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 18 de Agosto de 2016. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 309399 Nov. 30 Dic. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de la Sra. Irma Mercedes Friggi, DNI F0748644, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte.: "FRIGGI, IRMA MERCEDES s/Declaratoria de herederos" (CUIJ: 21-01977253-2 - Año 2016). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2016. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

\$ 45 309512 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SOMAGLIA AMANDA ESTHER s/Declaratorias de herederos" (Expte - CUIJ: 21-0197488-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Amanda Esther Somaglia, D.N.I. 5.071.804, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo ordinario, celebrado el 7/2/961 (Acta Nro. 3). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2016. Pacor Alonso (Secretaria) – Bermúdez (Juez). Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 309485 Nov. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "CACERES, ROGELIO ORLANDO s/Sucesorio", Expte. Nº 21-01966337-7 Año 2015 (inicio 19/10/2015), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Rogelio Orlando Cáceres; DNI: 08.508.203; Hijo de Ciríaco Edmundo Cáceres y Virginia Romero; nacido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el 13 de Julio de 1951 y fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el 10 de Noviembre de 1996, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2.016. Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini – Secretaria; Dr. Carlos Osvaldo Buzzani -Juez. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 309491 Nov. 30 Dic. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Idelma Gloria Paporello, D.N.I. Nº 1.118.698, en los autos caratulados: "PAPORELLO, IDELMA GLORIA s/Sucesorio CUIJ Nº 21-01966990-1", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287).- Santa Fe, 14 de Noviembre de 2016. Dr. Silvestrini, Secretaria Subr.

\$ 45 309450 Nov. 30 Dic. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "PELEGRI, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio" (Expte. CUIJ Nº 21-01976824-1), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Angel Pelegri, Documento de Identidad Nº 10.057.968, quien se domiciliara en calle Pedro Centeno 2755, Dpto. 3 de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio para tales fines habilitado por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2016. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 309464 Nov. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Analía Guadalupe Appendino, D.N.I. Nº 12.359.658, en los autos caratulados: "APPENDINO ANALIA GUADALUPE s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-01976776-8", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 8 de Noviembre de 2016. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 309396 Nov. 30 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo civil y comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa

Fe, en autos caratulados FERREIRA CARLOS IGNACIO GAUDENCIO FERREIRA s/Sucesorio, Expte. Nro. 21-01974576-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. Carlos Ignacio Gaudencio Ferreira, D.N.I. Nº 6.214.408 que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Fdo. Dra. Viviana Marín (Juez) - Dr. Daniel Maurutto (Secretario). Santa Fe, 18 de Noviembre de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 309423 Nov. 30

Por disposición del Señor Juez Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Rogelio Héctor Irineo Wepler: argentino, DNI Nº 6.219.151, fallecido el 25 de Julio de 2010, en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; autos caratulados "WEPLER ROGELIO HÉCTOR IRINEO s/Sucesorio" CUIJ 21-01975892-0, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. Santa Fe, 3 de Noviembre de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 45 309378 Nov. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Perotti, D.N.I. Nº 2.382.891, en los autos caratulados: "PEROTTI, PEDRO s/Sucesorio" CUIJ Nº 21-01976777-6, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11 287) - Santa Fe, 8 de Noviembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 309401 Nov. 30 Dic. 15

Por disposición del señor Juez de Primera. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5a Nominación, en autos: "SCHECHTEL, NORMA LIS y Otros s/Sucesorio" CUIJ 21-01976744-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Norma Lis Schechtel, D.N.I. 2.408.101. y Abel Americo Marenoni, D.N.I. 6.331.612, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287. Santa Fe 04 de Octubre de 2016 Por presentado y domiciliado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda, en el carácter que invocan. Estando acreditado el fallecimiento de Norma Lis Schechtel y Abel Américo Marenoni con las partidas de defunción acompañadas, declárase abierto su juicio Sucesorio (Art. 584 y sgtes. CPCC). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC) y practíquense de corresponder las citaciones directas que manda el artículo citado. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110), Registro de Procesos Sucesorios y API: Asimismo, oficiése al Registro de Actos de Ultima Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales. Notifiquen: Crespi, Balestieri y/o Berardo. Notifíquese. Dr. Aldao Juez. Día. Roteta Secretaria. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2016. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 45 309383 Nov. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial deja 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don Heriberto Víctor Torassa, DNI 6.278.499, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "TORASSA, HERIBERTO VÍCTOR s/Declaratoria de herederos" (CUIJ: 2.1-01977215-9), dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Noviembre 22 de 2016. Dr. Néstor Antonio Tosolini - Secretario. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 309472 Nov. 30 Nov. 15

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Hayde María Regonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (Expte. 622 - Año: 1994) MUNICIPALIDAD DE TOSTADO c/NIZZO LUIS y/o Otros s/Apremio, se han dictado las siguientes providencias: "Tostado, 11 de Noviembre de 2016. Resuelvo: 1- Hacer lugar a la ejecución hasta que la actora se haga integro cobro del capital adeudado, con más un interés igual a la tasa que percibe el Banco de la Nación Argentina en préstamos a 30 días, desde el vencimiento de la obligación hasta el efectivo pago.- 2- Ordenar notificar la presente sentencia en el domicilio real de la demandada.- 3 -Imponer las costas a la demandada, art. 251 del C.P.C. Y C.- 4- Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Hágase saber, agréguese y archívese oportunamente. Notifíquese.- (Fdo Dra. Hayde María Regonat Jueza de primera instancia de dist. N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral- Dra. Marcela A Barrera, Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 21 de Noviembre de 2016. Dra. Barrera, Secretaria.

S/C 309366 Nov. 30 Dic. 2

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "KERBS DELIA HERMINDA c/GONZÁLEZ JESÚS MANUEL s/Divorcio Vincular" (Expte. N° 362/16) tramitados por la Defensoría General, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y laboral, de la ciudad de Tostado. Haciendo saber que en los autos de mención se ha decretado lo siguiente: Tostado, 29 de Julio de 2016. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de divorcio vincular en los términos art. 437 CCC contra Jesús Manuel González. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado con respecto al acuerdo regulatorio. A los efectos de considerar la exigencia del Art. 438 primer párrafo de cumplimiento estricto con lo dispuesto en el tercer párrafo de la norma, acompañando los elementos en que se funda la propuesta que regula los efectos derivados del divorcio. Notifíquese " Fdo.: Dra. Marcela Barrera, secretaria Dra. Hayde Regonat, Jueza, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 4 de Noviembre de 2016. Dra. Barrera, Secretaria.

S/C 309380 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición de la Señora Jueza, Dra. Hayde María Regonat, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 452/2016 - CASTAÑEDA BELÉN, CLAUDIO ALBERTO s/Sucesorio", se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Claudio Alberto Castañeda Belén, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 4 de Noviembre de 2016. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 309376 Nov. 30 Dic. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaría única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Sena Ariel Marcelo, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. N° 345/2016 - SENA ARIEL MARCELO s/Sucesorio. Tostado, 17 de Octubre de 2016. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 309439 Nov. 30 Dic. 15

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Alfredo Miguel Druetta - Doc. Ident. L.E. N° 6.269.095 y de la Sra. IDA ERMINDA OITANA - Doc. Ident. N° 2.407.750. Expte. N° 1138 año 2016 - autos: DRUETTA ALFREDO MIGUEL y OITANA IDA ERMINDA s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes y acrediten su carácter dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 3 de Noviembre de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 309386 Nov. 30 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RAMÓN CASIANO NIEVAS, L.E. N° 2.628.896, para que comparezcan en lo autos "NIEVAS, RAMÓN CASIANO y CEBALLOS, SARA s/Sucesorio", Expte. 1440/2016, para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. San Jorge, 18 de Noviembre de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 309514 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Sara Ceballos, DNI F 6.303.855, para que comparezcan en lo autos "NIEVAS, RAMÓN CASIANO y CEBALLOS, SARA s/Sucesorio", Expte. 1440/2016, para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. San Jorge, 18 de Noviembre de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 309513 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito No 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "JUAREZ, EMILIO CASIMIRO s/Sucesorio" (Expte. N° 1371 año 2016) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Emilio Casimiro Juárez, L.E. N° 2.451.379, fallecido en fecha 06 de agosto del año 1997; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 17 de Noviembre de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 86 309410 Nov. 30 Dic. 5

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia del Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral, Secretaria Única de la ciudad de San Cristóbal, Provincia Santa Fe, en autos: "PÉREZ, BLAS CARLOS s/Declaratoria de herederos - Expte. 973 -2016", se día, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Blas Carlos Pérez, D.N.I. N° 10.461.533, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, Noviembre de 2016. Fdo. Dr.

Ricardo Ruiz Díaz (Secretario).

\$ 45 309470 Nov. 30 Dic. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia del Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral, Secretaría Única de la ciudad de San Cristóbal, Provincia Santa Fe, en autos: "BARBETTA, LEONTINA TERESA s/Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 324 Año: 2015, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Leontina Teresa Barbetta, Doc. Identidad N° 6.331.960, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 7 de Noviembre de 2016. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario).

\$ 45 309471 Nov. 30 Dic. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia del Distrito No 10 en lo Civil Comercial y Laboral, Secretaria Única de la ciudad de San Cristóbal, Provincia Santa Fe, en autos: "BARBETTA, ALDO LUIS s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 321 Año: 2015, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aldo Luis Barbetta, L.E. N° 02.441.322, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 7 de Noviembre de 2016. Fdo.: Dr. Ruiz Díaz (Secretario).

\$ 45 309473 Nov. 30 Dic. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia del Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral, Secretaria Única de la ciudad de San Cristóbal, Provincia Santa Fe, en autos: "BARBETTA, JUAN LEANDRO s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 322 Año: 2015, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Leandro Barbetta, L.E. N° 02.444.960, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 7 de Noviembre de 2016. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario).

\$ 45 309476 Nov. 30 Dic. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia del Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral, Secretaria Única de la ciudad de San Cristóbal, Provincia Santa Fe, en autos: "BARBETTA, CELINA AURORA s/Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 323 Año: 2015, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Celina Aurora Barbetta, Doc. Identidad N° 2.082.100, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 7 de Noviembre de 2016. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario).

\$ 45 309478 Nov. 30 Dic. 15

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Dra Graciela V. Gutscher, sito en Avda de los Trabajadores Ferroviarios 1233 de dicha ciudad, en los autos caratulados "MONTENEGRO, LIDIA ANITA c/herederos de Pabla Zamora de Soria s/Prescripción adquisitiva" - Expte N° 410 Año 2.015- se cita y emplaza a los sucesores de Pabla Zamora de Soria, quien falleciera en la localidad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, el día 14 de Setiembre de 2.002, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de declarárselos en rebeldía -art. 73 y 597 CPCCSF- Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL tres veces. Fdo: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 52,50 309422 Nov. 30 Dic. 15

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo, Segunda Nominación a cargo de la Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, en autos caratulados: "SAUCEDO FABIANA ROSAURA c/PEREYRA JORGE DANIEL SUC. s/Filiación", Expte. N° 702/2015, ha recaído la siguiente providencia: "Vera, 01 De Noviembre de 2016.- Agréguese edicto con certificación de la actuaría y dése por cumplimentado lo ordenado a fs. 16. Declárase rebelde a los demandados en autos, sucesores del Sr. Jorge Daniel Pereyra. Notifíquese. Fdo. Dr. J. M. Rodrigo, Juez - Dra. B. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 309465 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Número 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, en autos caratulados ITURRIA LAURA ESTER s/Declaratoria de herederos (Expte. Nro. 375 año 2016) se ha dispuesto la publicación de edictos que se publicará un día (Art. 2340 C.C.y C.), citando y emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Laura Ester Iturria que falleciera el pasado 12 de Noviembre 2016 en la localidad de Malabrigo, provincia de Santa Fe La referida publicación se ha ordenado en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 309469 Nov. 30 Dic. 15

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Familia, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, a cargo de la Dra. Liza Bascólo Ocampo, Juez - Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Dellamonica, en los autos caratulados: Expte. N° 225.- Año 2016. SANCHEZ, CAROLINA SOLEDAD c/DIAZ, LUIS MIGUEL s/RESPONSABILIDAD PARENTAL, tramitados por ante el Juzgado de referencia se cita y emplaza a Luis Miguel Díaz, D.N.I. N° 35.833.570, para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 22 de Noviembre de 2016. Los que se publicarán cinco veces en diez días. Dra. Dellamonica, Secretaria.

\$ 45 309434 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, se cita, se llama y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Miguel Ángel Dunki, DNI: 6.303.233, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho, ante éste Juzgado, en los autos caratulados: "Expte. N° 240.- Año 2016.- DUNKI, MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos", a hacer valer sus derechos. Rafaela, 25 de Octubre de 2016. Los que se publicarán cinco veces en diez días. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 309427 Nov. 30 Dic. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. Nº 559 Año 2016 - TORRES, JORGE ALBERTO s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Jorge Alberto Torres, DNI: M 8.636.654, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C.. Rafaela, 9 de Noviembre de 2016. Fdo. Dr. Elido Ercole (Juez) Dra. Sandra Cerliani (Secretaria). Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 309373 Nov. 30 Dic. 15

En autos Expte. Nº 1032/2016 "FERRERO, ANTONIO MIGUEL JORGE s/Sucesorio", en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Pablo Javier MIASSI, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Antonio Miguel Jorge Ferrero, D.N.I. Nº 6.300.750, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. María José Álvarez Tremea (Juez) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 21 de Noviembre de 2016. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 309495 Nov. 30

En los autos caratulados: "Expte. Nº 1.004-Año 2.016 - SASSIA, VÍCTOR HUGO s/Declaratoria de Herederos", en trámite ante éste Juzgado de 1º Instancia Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela (SF); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Víctor Hugo Sassia, D.N.I. Nº 12.142.799, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. María José Álvarez Tremea, Jueza - Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 14 de Noviembre de 2016. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 309490 Nov. 30

En los autos caratulados: "Expte. Nº 1.003-Año 2.016-RODRIGUEZ, RUBÉN HUMBERTO s/Declaratoria de Herederos", en trámite ante éste Juzgado de 1º Instancia Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela (SF); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Rubén Humberto Rodríguez, D.N.I. Nº M 8.507.723, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. María José Álvarez Tremea, Jueza - Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 14 de Noviembre de 2.016. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 309492 Nov. 30
